

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 4068/19



H102023669683

EXPTE. N°: 4068/19

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021.

SR SECRETARIO
DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL

S / D

CAUSA:DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/
EMPRESA DE MEDICINA PREPAGA COLMED S.R.L. s/ SUMARISIMO
(RESIDUAL)

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que proceda tomar conocimiento de la providencia que se transcribe://///San Miguel de Tucumán, diciembre de 2021. Proveyendo la presentación de la sra. Agente Fiscal: En relación al punto VII de la presentación de fecha 05/08/2021, que refiere a la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio (CSJN Fallos 332:111 y 336:1236). En mérito a las garantías y argumentos allí expuestos, en especial a la circunstancia que la acción colectiva pierde completo sentido si no se le otorga la más amplia difusión, a fin resguardar el derecho de defensa y debido proceso de los usuarios que se encuentran comprendidos en el colectivo representado por la actora: Notifíquese de la presente acción a la clase involucrada, por las vías allí estipuladas a saber: i) Publicación en la página del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán; ii) (...); iii) (...); iv) (...) A tal fin, comuníquese a las oficinas encargadas de dicha area para su implementación. Librese oficio. FDO DRA MIRTA ESTELA CASARES JUEZA SUBROGANTE.-.

SALUDO A UD. ATTE.

SDS

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=GALLEGOS Andrea Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253809596, Fecha:13/12/2021;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>